PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones informa que, según el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 29 de noviembre de 2016, correspondiente a la Contratación Directa Nº 44/16 "Provisión e instalación de Cubiertas para Vehículos del Congreso de la Nación", las ofertas presentadas no reúnen los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Por tanto, esta U.O.C., amparada en lo dispuesto por el artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***"., solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que declare desierta la contratación directa y apruebe la realización de un nuevo procedimiento de contratación, salvo mejor parecer.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.-

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación